Términos y Condiciones de la campaña
“Primer datafono de nequi negocios”

Los presentes Términos y condiciones (los “TyC”) son aplicables a la campaña denominada “[Nombre de la Campaña]” (la “Campaña”), organizada exclusivamente por WOMPI S.A.S., identificada con NIT 900.499.068-7 (“Wompi” o el “Organizador”).

La Campaña busca seleccionar hasta dos mil (2.000) Participantes, según se define este término más adelante, para entregarles, en calidad de comodato precario y sin transferencia de propiedad, un terminal de punto de venta (en adelante, el “Datáfono”) de propiedad del Organizador, mediante el cual podrán acceder a los métodos de pago que el Organizador ofrece en la App Negocios, sujeto a disponibilidad y al cumplimiento de estos TyC.

La participación es voluntaria. Al inscribirse y aceptar estos TyC, el Participante declara que los leyó, comprendió y aceptó. La inscripción no garantiza la selección ni la entrega del Datáfono.

Nequi S.A. Compañía de Financiamiento (“Nequi”) no organiza la Campaña, no es propietaria de los Datáfonos ni actúa como comodante. En estos TyC, Nequi se menciona únicamente como proveedor de: (i) la cuenta de ahorros o el depósito de bajo monto Nequi en el que se acreditarán los recursos netos recaudados mediante pagos con tarjeta procesados a través del Datáfono entregado en comodato por el Organizador; y (ii) Nequi Negocios (“App Negocios”), aplicación móvil mediante la cual los Participantes pueden acceder a los métodos de pago ofrecidos por Nequi o por el Organizador y consultar los pagos realizados.

INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.

1. **OBJETIVO:**

   Entregar en comodato precario y sin transferencia de propiedad hasta dos mil (2.000) Datáfonos a Participantes que cumplan los requisitos de elegibilidad explicados en estos TyC, con el fin de incentivar el uso de la App Negocios y de los métodos de pago ofrecidos por el Organizador previamente contratados por el Participante.

2. **VIGENCIA:**

   La Campaña estará vigente desde el 13 de octubre de 2026 a las 0:00 horas hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2027 a las 23:59, hora de Colombia, o hasta agotar los dos mil (2.000) Datáfonos disponibles, lo que ocurra primero.

   El cierre anticipado por agotamiento de los Datáfonos disponibles será informado a través de los canales de atención del Organizador. Las solicitudes incompletas, no aprobadas o recibidas después del cierre no generarán derecho a recibir un Datáfono ni compensación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá ampliar la vigencia de la Campaña, lo cual será informado a los Participantes a través de los canales habilitados para tal efecto.

3. COBERTURA:

La Campaña aplica a Participantes con punto de venta físico ubicado en Medellín, Bogotá, D.C., Cali o Cartagena.

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Campaña, los clientes de la App Negocios (los "Participantes") que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años y contar con capacidad legal para participar en la Campaña.
- Tener un punto de venta físico en Medellín, Bogotá D.C., Cali o Cartagena.
- Ser titular de una cuenta de ahorros o de un depósito de bajo monto Nequi que se encuentre activo y habilitado para recibir los recursos de sus ventas.
- Haber completado previamente la vinculación a la App Negocios, los servicios de aceptación de medios de pago de el Organizador y haber aceptado sus términos y condiciones vigentes, que regulan los pagos con tarjeta que se realizarán mediante el Datáfono.
- Acreditar ventas superiores a ocho millones de pesos colombianos (COP $8.000.000) mensuales.
- Ser seleccionado por el Organizador para participar en esta Campaña.

La presentación de una solicitud, la titularidad de una Cuenta Nequi o el acceso activo a la App Negocios no constituyen, por sí solos, aprobación o selección para la entrega del Datáfono.

5. EL BENEFICIO:

El beneficio consiste en la entrega, sin cobro de canon, de un (1) Datáfono referencia "MiniPOS Topwise M3S" o de un modelo equivalente por Participante, en calidad de comodato precario, hasta agotar el inventario disponible. El Datáfono continuará siendo de propiedad exclusiva del Organizador y su entrega no transferirá el dominio al Participante.

El comodato se perfeccionará con la entrega material del Datáfono y la aceptación del contrato de comodato dispuesto por el Organizador, mediante el mecanismo definido para tal efecto. La asignación del número de serie en la App Negocios constituirá evidencia de la individualización y entrega del equipo. Desde ese momento, el Participante tendrá la mera tenencia del Datáfono, asumirá su custodia y deberá restituirlo al Organizador en los eventos establecidos en el contrato de comodato.

El derecho de uso del Datáfono no es canjeable por dinero, por otro beneficio ni por una tecnología de acceso distinta. El Organizador podrá sustituir el equipo por otro de características equivalentes cuando resulte necesario por disponibilidad, mantenimiento, seguridad o funcionamiento, conforme al contrato de comodato.

La entrega del Datáfono en comodato no implica gratuidad de los servicios de aceptación o procesamiento de pagos. Las tarifas, impuestos, retenciones, límites y reglas aplicables son los previstos en el Reglamento del Organizador, el tarifario vigente y los términos y condiciones

aceptados por el Participante para utilizar los medios de pago del Organizador disponibles en la App Negocios.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DATÁFONO:

El Datáfono de referencia es un MiniPOS Topwise M3S, con conectividad 4G/2G/Wi-Fi, lectura de tarjetas con chip y PIN y tecnología NFC, dimensiones aproximadas de 70 mm de ancho por 125 mm de alto y funcionalidades de pagos, consulta de movimientos, cierre de turno, Wi-Fi y otras habilitadas.

Las funcionalidades de pagos con tarjeta y su disponibilidad dependen de la activación y continuidad del servicio de aceptación de medios de pago del Organizador. El Datáfono únicamente podrá utilizarse para los fines autorizados en el contrato de comodato.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Una vez sea seleccionado por el Organizador, el Participante deberá:

- Completar la solicitud y suministrar la información requerida en la App Negocios.
- Una vez reciba la visita de un agente comercial de la App Negocios, deberá aportar los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Campaña.
- Si el Participante es nuevo, deberá completar satisfactoriamente su vinculación en la App Negocios. En este proceso, deberá aceptar los términos y condiciones de la App Negocios y del Organizador.

8. SELECCIÓN:

El Organizador comunicará la selección de forma presencial o a través de los canales de atención dispuestos en la App Negocios. Si el Participante seleccionado no recibe el Datáfono o deja de cumplir los requisitos antes de recibir el Datáfono, el Organizador podrá reasignar el cupo.

9. ENTREGA Y ACTIVACIÓN:

La entrega se realizará de forma presencial en el punto de venta físico del Participante. Antes de recibir el Datáfono, el Participante deberá verificar el modelo, número de serie, accesorios, estado y funcionamiento básico del equipo. La entrega estará condicionada a la aceptación previa o simultánea del contrato de comodato dispuesto por el Organizador.

La activación estará sujeta a la finalización satisfactoria de la vinculación a la App Negocios, la aceptación de los documentos aplicables, incluido el contrato de comodato, las validaciones de seguridad, la asignación del número de serie y la configuración técnica del Datáfono.

10. PAGOS CON TARJETA, APP NEGOCIOS Y ACREDITACIÓN DE RECURSOS:

El Datáfono permitirá al Participante aceptar pagos con tarjeta bajo los términos y condiciones de aceptación de medios de pago del Organizador que fueron aceptados al activar dichos servicios en la App Negocios. Esos términos regulan, entre otros asuntos, el procesamiento, las tarifas, los

límites, los abonos, las devoluciones, las anulaciones, los contracargos, los ajustes, la seguridad, las restricciones y la terminación del servicio.

La App Negocios permitirá al Participante, entre otras funcionalidades, consultar los pagos realizados con tarjeta mediante el Datáfono.

Los recursos netos provenientes de los pagos con tarjeta se acreditarán en la cuenta de ahorros o el depósito de bajo monto Nequi del Participante, conforme a los ciclos, horarios, validaciones y reglas establecidos en los términos de aceptación de medios de pago del Organizador. Podrán descontarse las tarifas, impuestos, retenciones, devoluciones, contracargos, ajustes y demás conceptos autorizados en dichos términos.

En caso de contradicción, estos TyC regulan exclusivamente la Campaña y la elegibilidad para recibir el Datáfono; los términos de aceptación de medios de pago del Organizador regulan el servicio de pagos con tarjeta; y el contrato de comodato regula la entrega, tenencia, uso, custodia, mantenimiento, pérdida, daño y restitución del Datáfono.

11. USO Y SEGURIDAD:

El Participante se obliga a:

- Usar el Datáfono y el servicio de pagos únicamente para actividades lícitas y conforme a los términos de aceptación de medios de pago del Organizador.
- Custodiar el Datáfono y sus accesorios con la debida diligencia, mantenerlos en el establecimiento autorizado y restituirlos al Organizador en los eventos y plazos previstos en el contrato de comodato.
- No alterar, intervenir ni permitir la manipulación no autorizada del hardware, software, SIM o elementos de seguridad.
- No procesar transacciones simuladas, fraccionadas, ficticias, de autoconsumo o prohibidas.
- Instalar y permitir las actualizaciones técnicas o de seguridad necesarias para el servicio de pagos.
- Reportar por los canales de atención dispuestos los eventos de fraude, suplantación, manipulación o compromiso de seguridad que puedan afectar el servicio de pagos.

El Organizador podrá bloquear funcionalidades de pago o suspender el servicio cuando se configure una causal prevista en los términos de aceptación de medios de pago del Organizador, exista un riesgo de fraude o de seguridad o medie requerimiento de autoridad. El bloqueo o suspensión no transferirá la propiedad del Datáfono al Participante y podrá dar lugar a su restitución cuando así lo establezca el contrato de comodato.

12. PÉRDIDA, DAÑO, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA:

A partir de la entrega, el Participante asumirá la custodia del Datáfono y responderá por su pérdida, hurto, destrucción, deterioro o daño, en los términos y con las excepciones establecidos en el contrato de comodato. El Participante deberá informar de inmediato al Organizador cualquier evento que afecte el equipo y seguir el procedimiento y los canales allí previstos.

El mantenimiento preventivo o correctivo, el soporte, la reparación y, cuando corresponda, la sustitución del Datáfono se regirá por el contrato de comodato y los canales definidos por el Organizador. El Participante no podrá intervenir el equipo ni contratar reparaciones sin autorización previa del Organizador.

El Organizador conservará la propiedad del Datáfono y será responsable por las obligaciones que le correspondan como comodante, sin perjuicio de las obligaciones de custodia, uso y restitución a cargo del Participante y de las responsabilidades que legalmente no puedan excluirse.

13. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES:

El Organizador podrá rechazar una solicitud o excluir a un Participante antes de la entrega cuando:

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos de elegibilidad.
- Suministre información falsa, inexacta, incompleta o no verificable.
- Existan indicios razonables de fraude, suplantación, actividad ilegal o utilización abusiva de la Campaña.
- No complete la entrega dentro del plazo comunicado.

El Participante que suministre información falsa y/o incurra en conductas fraudulentas que perjudiquen a un tercero, mantendrá indemne a el Organizador frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio derivado de dichas acciones.

La exclusión de la Campaña o la terminación o suspensión del servicio de pagos no transferirá la propiedad del Datáfono al Participante. Cuando se configure una causal prevista en el contrato de comodato, el Participante deberá restituir el equipo al Organizador dentro del plazo y por el mecanismo allí establecido.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Al decidir participar en la Campaña cada Participante otorga su consentimiento expreso, libre e informado a el Organizador, así como a sus matrices, filiales y subordinadas y a las personas a quienes el Organizador encargue el tratamiento de datos personales, para conocer, recolectar, transferir, tratar, compartir, almacenar, administrar, procesar, consultar, utilizar y suprimir sus datos personales suministrados en razón de la ejecución de la presente Campaña, los cuales otorga de forma voluntaria y personal. Con la aceptación de los TyC el Participante declara que ha sido informado de: (i) los derechos que como titular de datos personales le asisten al Participante, tales como el conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales suministrados, así como el

derecho a revocar la autorización aquí otorgada; y, (ii) del carácter facultativo de responder las preguntas que versen sobre datos sensibles. Para el tratamiento de los datos personales cada Participante reconoce que el Organizador tiene dispuesta la Política de Tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en el link: Política para el tratamiento de datos personales.

El Participante suministra información personal y acepta que el Organizador haga uso de la misma con intención promocional y contactarlo con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, incentivos ofrecidos por el Organizador, a través del envío de correos electrónicos, mensajes de texto a celular (SMS Short Message Service) u otros servicios. El Organizador protegerá sus datos de conformidad con las disposiciones normativas, contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y de acuerdo con la Política de Tratamiento de datos personales.

Al proporcionar sus Datos Personales, el Participante está autorizando al Organizador para realizar el tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con las finalidades establecidas en su política de recolección y tratamiento de datos personales, disponible en el sitio web de Wompi: Política para el tratamiento de datos personales.

15. OBLIGACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PARTICIPANTE:

- El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada al Organizador.
- El Participante autoriza que la información que proporcione sea divulgada en todo tipo de medios, tanto digitales como tradicionales, según lo determine el Organizador, siempre y cuando dicha información ostente la calidad de pública, y permitirá que el Organizador utilice su imagen (nombre, fisonomía, datos, fotografías, historias, biografía, voz, etc.) en comunicaciones y publicaciones promocionales del Organizador, con la finalidad de realizar promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Campaña, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales del Organizador y otros medios, sin que el Organizador deba realizar ningún tipo de pago o compensación por utilizar masivamente sus datos y su imagen que estén relacionados con la Campaña.
- Obrar de buena fe.
- Cada Participante exonera al Organizador de cualquier responsabilidad por los inconvenientes o problemas que se le puedan presentar por el uso que dé al Datáfono los daños que el disfrute de este pueda llegar a ocasionar.

16. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZADORAS:

- El Organizador podrá suspender inmediatamente esta Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si detecta delitos, alteraciones, imitaciones, sustituciones, fraudes o irregularidades en la forma de participar, o si se presenta alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe del Organizador.

- Si por alguna razón el Organizador se ve obligado a cancelar, suspender o aplazar la Campaña, lo notificará a los Participantes vía correo electrónico o por los canales habilitados por el Organizador.

- Hasta donde sea permitido por ley, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes términos y condiciones, la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. La participación en la Campaña implica la aceptación de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Campaña.

- El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo Participante que actúe en forma indebida.
- El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por cualquier actividad o acción que desarrolle cada Participante durante la Campaña que pueda incurrir en delitos, según la normatividad de cualquier país.

- El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la ley.

- El Organizador no será responsable por fraudes que puedan cometerse durante la Campaña, como, pero no limitado a, posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos al Organizador a personas inscritas o no inscritas en la Campaña.

17. EXCLUSIÓN, BLOQUEO Y SUSPENSIÓN:

El Organizador podrá excluir a un Participante, bloquear el Datáfono o suspender funcionalidades cuando:

- Incumpla los requisitos o estos TyC.
- Suministre información falsa, inexacta, incompleta o no verificable.
- Existan indicios razonables de fraude, suplantación, actividad ilegal o uso prohibido.
- Manipule o altere el Datáfono.
- Incumpla las reglas de los medios de pago, redes, adquirentes o franquicias.
- Exista requerimiento de autoridad o sea necesario proteger a usuarios, recursos o sistemas.
- Pierda la vinculación o habilitación indispensable para usar los servicios.

Las medidas serán proporcionales al riesgo y no extinguirán las obligaciones pendientes derivadas de transacciones, devoluciones, contracargos o impuestos.

18. OTRAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Al participar, se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos términos y condiciones, los cuales configuran un contrato entre los Participantes y el Organizador.

- Los impuestos y/o gastos no especificados en el presente documento serán responsabilidad del Participante.
- La entrega en comodato no autoriza al Participante a vender, ceder, subarrendar, gravar, trasladar a terceros o disponer del Datáfono, ni a ceder su vinculación, sus credenciales o los servicios de aceptación de medios de pago del Organizador.
- No serán seleccionados, aquellos Participantes que tengan su cuenta de ahorros o depósito de bajo monto en Nequi bloqueada, presente una restricción que impida recibir los recursos provenientes de las ventas, esté en mora por cualquier obligación a favor del Organizador o hayan incumplido un contrato con el Organizador.
- Los datos que el Organizador utilizará para contactar a los Participantes son los datos que se encuentren registrados en las bases de datos del Organizador.
- El derecho de uso del Datáfono no será redimible, canjeable por dinero en efectivo, reembolsable ni transferible. El equipo deberá ser restituido al Organizador en los eventos previstos en el contrato de comodato.
- Cuando el Organizador verifique una infracción a las reglas descritas, podrá excluir al Participante de la Campaña y aplicar las medidas previstas en estos TyC, en los términos de aceptación de medios de pago y en el contrato de comodato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para la reparación de los daños ocasionados.
- Los Participantes podrán recibir el beneficio por el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de los criterios de selección establecidos en estos TyC, y no mediante mecanismos de azar o sorteos. Por lo tanto, esta Campaña no está sujeta a autorización por parte de ninguna autoridad competente en materia de juegos de suerte y azar, ya que no constituye una actividad promocional de dicha naturaleza.
- Si alguna disposición de estos términos se considerara ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición se considerará divisible de estos términos y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.

19. MODIFICACIONES:

El Organizador podrá realizar modificaciones a los TyC en caso de considerarlo necesario, lo cual será informado a los Participantes a través de los canales habilitados para tal efecto.

20. ORGANIZADOR:

La Campaña ha sido desarrollada y organizada por WOMPI S.A.S., identificada con NIT 900.499.068-7, ubicada en la Carrera 48 #18A-14, Edificio FIC 48, Piso 11, Medellín, Antioquia.